



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 850-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 29 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 009-2022-EJLC-RA-GIDU-GM/MDCN, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por Responsable Técnico; el Informe N° 4163-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2022, emitido por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 016-2022-MTPPB-IO-MLEMDPVAUP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del año 2022, emitido por el Inspector de obra; el Informe N° 4041-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N° 4301-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveído N° 2719-2022-GM, de fecha 08 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 009-2022- EJLC-RA-GIDU-GM/MDCN, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por el Responsable Técnico, ING. EBER JHON LARICO COLQUE, quien solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", dado que se ha culminado con las metas físicas del mantenimiento, con fecha 05/12/2022 y actualmente el suscrito se encuentra elaborando el informe final para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 4163-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2022, emitido por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ING. LUIS EFRAIN QUISPE JIMENEZ, quien informa que se ha cumplido en remitir el informe final de la actividad "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE TACNA". Asimismo recomienda derivar el presente documento y actuados a la Sub gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 016-2022-MTPPB-IO-MLEMDPVAUP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del año 2022, emitido por la ING.MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS, Inspector de la Actividad : "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA", la cual, recomienda al Responsable Técnico realizar la presentación del Informe Final de la Actividad, ya que, según lo indicado en los lineamientos y normas técnicas de actividades de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, indica en su numeral 6.9.7. Posterior a la ejecución en el ítem 6.9.7.8.conclusion de la actividad;

Que, mediante Informe N° 4041-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, quien informa que se procedió a la revisión y/o evaluación a la culminación de la Actividad : ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", la cual, fue evaluado por la Ing Maria Teresa del Pilar Polo Berrios, en su calidad de inspector, considera PROCEDENTE continuar con los trámites administrativos correspondientes para la recepción de la actividad en mención, .En ese sentido, solicita que se derive la documentación adjunta a la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano;

Que, mediante Informe N° 4301-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano , ING. Luis Efraín Quispe Jimenez, informa que se ha cumplido en remitir el informe final de la actividad: MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", para su aprobación y de acuerdo a la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADO POR LA MDCN, solicita la conformación de comisión de recepción de la actividad antes mencionada, por lo cual se propone la conformación de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISION DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"			
1	SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA	(e) Gerente de Desarrollo Económico Social	Presidente
2	ING. HERNAN EMILIO PAXI JUANILLO	Representante de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	Primer miembro
3	ING. MARÍA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS	Inspector de Actividad	Segundo miembro
4	CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	Sub Gerente de Contabilidad	Tercer miembro

Por lo que, recomienda se remita la presente, a Gerencia de Asesoría Jurídica, para que pueda emitir Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva". Asimismo, en el numeral 6.9.7.5 de la precitada Directiva precisa que, para la recepción de la actividad se conformará una comisión y serán los encargados de suscribir en señal de conformidad la respectiva Acta de Recepción de la actividad de mantenimiento;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 17385-2022-GM, de fecha 28 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal dispone CONOCIMIENTO, EVALUAR Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: " MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMISION DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"			
1	SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA	(e) Gerente de Desarrollo Económico Social	Presidente
2	ING. HERNAN EMILIO PAXI JUANILLO	Representante de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	Primer miembro
3	ING. MARÍA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS	Inspector de Actividad	Segundo miembro
4	CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	Sub Gerente de Contabilidad	Tercer miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN designada en el artículo primero para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de la Directiva y Normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER NOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGTIC
MIEMBROS
ARCHIVO.